



PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Coordinador del SIG	Jefe Adjunta de la OTI	Jefe de la OTI
Nombre y Firma	Mellanie Mercedes Huaman Garcia	Nancy Elena Fukuda Kagami	Rubén Arturo Borja Rosales
Fecha	01/12/2025	01/12/2025	01/12/2025

La reproducción no autorizada del documento se encuentra prohibida.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Oficina de Tecnologías de la Información

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de reconocimiento, participación y consulta de los trabajadores con relación al Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a todos los trabajadores que van a obtener un reconocimiento, van a participar y/o ser consultados respecto al sistema integrado de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Procedimiento para la elección de los representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Rectoral N° 2026 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNI.
- ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 45001:2018. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Término	Definición
Consulta	Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
Participación	Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
Reconocimiento	Acción de distinguir una persona como consecuencia de su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
Comunicación Interna	Es la gestión de la comunicación dentro de la organización
Comunicación Externa	Es la gestión de la comunicación fuera de la organización
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes de la universidad y de los trabajadores de la UNI, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos
Trabajador	Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo.
SIG	Sistema Integrado de Gestión de Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GENERALIDADES

Versión: 000	Código: OTI-SIG-PR-002	Fecha de aprobación: 01/12/2025	Página 2 de 6
--------------	------------------------	---------------------------------	---------------



5.1. La OTI enfatiza la consulta de sus trabajadores sobre lo siguiente:

- La determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- La asignación de roles, responsabilidades y autoridades en la OTI.
- La determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos.
- El establecimiento de los objetivos SST y la planificación para lograrlos.
- La determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas.
- La determinación que necesita seguimiento, medición y evaluación.
- La planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditoría.
- El aseguramiento de la mejora continua.

5.2. La OTI enfatiza la participación de sus trabajadores sobre lo siguiente:

- La determinación de los mecanismos de participación y consulta de los trabajadores.
- La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades
- la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST
- La determinación de los requisitos de competencia, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación.
- La determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo.
- la determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaces.
- La investigación de los incidentes y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas.

5.3. El Comité de SST participa revisando y aprobando los siguientes documentos:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.4. La participación y consulta de los trabajadores se realizan a través de los siguientes mecanismos:

- Reporte de desviaciones
- Participación en el Comité de SST, a través de sus representantes.
- Consultas sobre el SIG.
- Capacitaciones, talleres, charlas de cinco minutos, simulacros, campañas, entre otras actividades del SIG a las cuales se les convoca.

5.5. El reporte de desviaciones del SIG consiste en realizar el reporte de actos, incidentes o condiciones inseguras y ambientales mediante el formulario disponible por código QR o a través de su registro en **“OTI-SIG-FOR-009. Reporte de Desviación”**



6. DESARROLLO

6.1. Reconocimiento de los Trabajadores

Actividades	Responsable
<p>Criterios de evaluación</p> <p>De forma anual se realiza el reconocimiento de los trabajadores que hayan tenido un buen desempeño en el SIG, respecto a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que haya generado reportes de desviaciones del SIG (acto, incidente o condición insegura y ambiental)- Que el reporte generado contribuya significativamente a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.- Que haya participado en la mayoría de las capacitaciones programadas.	<p>Coordinador del SIG</p>
<p>Proceso de evaluación</p> <p>La evaluación será realizada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisando el control de asistencia a las capacitaciones registradas según “OTI-SIG-FOR-008. Lista de Asistencia”- Considerando la participación (comentarios, opiniones, sugerencias) en las charlas, capacitaciones, reporte de desviación, entre otros del personal. <p>La evaluación será registrada en el “OTI-SIG-FOR-010. Elección del trabajador con mejor desempeño en el SIG”</p>	<p>Coordinador del SIG</p>
<p>Reconocimiento</p> <p>Durante una reunión general, o medios que considere conveniente la OTI, se realizará un reconocimiento a los trabajadores que hayan sido seleccionados por su destacada participación.</p>	<p>Jefe de la OTI</p>



6.2. Reportes de Desviaciones

Actividades	Responsable
<p>Generación del reporte</p> <p>Todo trabajador que identifique actos, incidentes y condiciones subestándar en las instalaciones de la OTI debe reportarlo usando cualquiera de los siguientes medios disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formulario digital disponible por código QR y publicado en los paneles informativo de la OTI- Formato físico, ubicado en la oficina del Coordinador del SIG de la OTI.	Todos los miembros de la OTI
<p>Seguimiento de los reportes</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizará una revisión continua de la base de datos de reportes de desviaciones, depurando registros duplicados o no pertinentes, de modo que se prioricen aquellos que requieren atención real y efectiva. También se recogerán los reportes físicos generados por el personal.• El tratamiento de cada reporte dependerá de su naturaleza y complejidad, por lo que su abordaje se realizará dentro de un plazo razonable, en función de la disponibilidad de recursos y coordinación entre las partes involucradas.• Los reportes pertinentes serán registrados en “OTI-SIG-MA-009: Matriz de Seguimiento de Hallazgos”, el cual permitirá revisar el avance y dar seguimiento a los reportes. Esta matriz se encontrará disponible para su consulta.	Coordinador(a) SIG

6.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Actividades	Responsable
<p>La OTI participa en el Comité de SST a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Representación en reuniones: <p>Los representantes de los trabajadores y/o el Coordinador del SIG asisten a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité, llevando consultas, sugerencias, ideas o propuestas de mejora de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Información enviada al CSST por el Coordinador del SIG:<ul style="list-style-type: none">○ Registros de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, al menos de manera trimestral.○ Actualizaciones y/o nuevos documentos del SGSST (IPERC, Programa Anual de SST, Programa de Capacitaciones) para su revisión, emisión de recomendaciones, consulta y aprobación. <p>Nota:</p> <p>Las actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) constituyen evidencia documental que respalda la participación y el proceso de consulta con dicho comité, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su administración y custodia corresponden al propio comité, quien las presenta cuando</p>	<p>Representantes de los trabajadores</p> <p>Coordinador(a) SIG Jefe de la OTI</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Oficina de Tecnologías de la Información

corresponde según sus funciones y responsabilidades.

6.4. Consultas

Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none">Comunicación inicial: Los trabajadores transmiten cualquier consulta, sugerencia, idea o propuesta de mejora relacionada con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) mediante los siguientes mecanismos:<ul style="list-style-type: none">De forma verbal a su jefe inmediatoMediante correo electrónico: sig.oti@uni.edu.peRespuesta o derivación: El jefe inmediato responde la consulta dentro del alcance de sus responsabilidades. Si la consulta se encuentra fuera de su ámbito, puede derivarla al coordinador del SIG para su evaluación y atención. En caso la comunicación inicial se haya realizado vía correo electrónico, el coordinador del SIG gestionará la atención correspondiente a los que resulten pertinentes.Registro, seguimiento: El registro, evaluación y seguimiento de las consulta o sugerencia pertinentes emitidas por los trabajadores, se realizarán en “OTI-SIG-MA-009: Matriz de Seguimiento de Hallazgos”. Esta matriz se encontrará disponible para que los trabajadores puedan verificar el avance y la respuesta otorgada a sus consultas o sugerencias.	Trabajadores Jefe de área Coordinador(a) del SIG

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Código	Nombre
OTI-SIG-FOR-008	Lista de Asistencia
OTI-SIG-FOR-009	Reporte de Desviación
OTI-SIG-FOR-010	Elección del trabajador con mejor desempeño en el SIG
OTI-SIG-MA-009	Matriz de seguimiento de hallazgos